



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 20 de agosto de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 13/2015, transferencias de crédito entre aplicaciones de distinto programa, del presupuesto general del Ayuntamiento de Miranda de Ebro correspondiente al ejercicio 2015, cuyo importe asciende a 10.000 euros.

Transferencias de crédito entre aplicaciones de distinto programa.

El expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 179 y 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1900, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del actual texto refundido de la Ley 2/2004 reguladora de las Haciendas Locales, y la Base 14 de ejecución del presupuesto municipal.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz